



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

A partir del 11 de Noviembre del año 1997, a Ulises González y a su Sra. Susana Guareschi les cambia su vida, a la muerte de dos de sus hijos por enfermedad, les sucede el trágico hecho de la desaparición y posterior hallazgo de dos de sus jóvenes hijas María Paula y Emilia junto a su amiga Verónica Villar. A partir de ese momento inicia una denodada búsqueda por el esclarecimiento del hecho y el castigo de sus responsables.

En tal camino pudieron -familiar y socialmente- vivenciar el desapego y falta de empatía de funcionarios y magistrados judiciales en la atención de su caso, el cual, pese a la condena de un imputado, se considera actualmente impune. A lo largo de estos 15 años, advirtiendo la desidia de la justicia en la atención de otros casos como el suyo, comenzaron a acompañar a los familiares de más de un centenar de víctimas, creando un espacio físico de atención con horario diario en la Ciudad de Cipoletti, comenzaron a brindar contención producto de sus experiencias, asesoramiento jurídico y patrocinio en querellas a través del abogado Marcelo Hertzriken Velasco que en forma gratuita asesora e integra él grupo que denominaron Comisión Anti Impunidad.

Es desde ese espacio que entonces va forjando la idea de construir en toda la provincia un grupo que adhiera al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, tarea que compartió con "Bachi Chironi" y Oscar Meilán, ambos ex-detenedos y víctimas del terrorismo de estado quienes propiciaron la suscripción entre la Provincia de Río Negro y la Nación de una carta de entendimiento. Su perseverancia fue vital para conseguir la postura unánime de la Legislatura Rionegrina en establecer que hubo "error judicial" en el esclarecimiento del hecho. Análoga postura a la de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de O.E.A con sede en Washington que propició una solución amistosa entre el Estado Nacional y la familia. Para ello el estado Rionegrino se comprometió a trabajar designando una comisión mixta para efectuar tareas en la causa residual en pos del esclarecimiento del hecho.

Sin embargo a pesar de las dificultades hasta hace poco tiempo ha liderado un grupo humano destinado a brindar apoyo a las víctimas de hechos delictivos graves, logrando con su lucha la sanción de la Ley N° 4687 que establece la adhesión formal al programa nacional y dispone la creación del "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad". Este Programa Nacional impulsa medidas que les permite a las autoridades adoptar



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

estándares de actuación judicial, basados en el sistema universal y regional de derechos humanos. Su misión también consiste en romper el aislamiento que padecen las víctimas con sus reclamos de justicia. Su actuación facilitadora y de tutela de los derechos esenciales busca mitigar y encausar los efectos que la violencia y la injusticia generan.

Recientemente ha tomado conocimiento público la renuncia del Sr. Ulises González a las distintas entidades de lucha contra la impunidad en las que participaba y ante el hecho vergonzoso de la absolución del Juez de la causa, Pablo Iribarren, en el Juicio Político promovido para lograr su destitución. Su renuncia la efectúa ante el hartazgo aludido así como a la falta de puesta en funcionamiento del organismo creado por ley y de una agencia provincial de víctimas en el marco de aquella.

No podemos dejar de percibir que la falta de control, protocolos, profesionalismo y recursos de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley conspiran con las enormes dificultades de la población -tanto económicas como políticas y culturales- para acceder a la justicia. En efecto, la ausencia de sanción surge como un fenómeno evidente que no puede ser ignorado.

Ante tales circunstancias se estima oportuno reconocer la loable actividad que ha venido desarrollando la Comisión Anti Impunidad, otrora presidida por el Sr. Ulises González.

Por ello:

**Autor:** Tania Tamara Lastra.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural y educativo la actividad que ha desarrollado y actualmente lleva adelante la Comisión Anti Impunidad.

**Artículo 2°.-** De forma.